



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA COMPRA
E INSTALACION DE 02 AIRES ACONDICIONADOS PARA EL
SALON 2 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 473 /2014

ARICA, 28 MAR 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 612 y 618 del Encargado de Servicios Generales; La cotización del proveedor Mónica Calle de Graffo "Frio King"; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Memorándum N° 618 del Encargado de Servicios Generales, se produjo un desperfecto en los aires acondicionados del Salón 2 del Gobierno Regional, ocasionando las filtraciones de agua hacia el piso, pudiendo ocasionar la caída de los sistemas con los que opera este servicio.
- 2.- Que, según el numeral 1, los equipos de aires acondicionados, se han deteriorado causando la caída de agua y dejándolos inhabilitados para su uso, cabe señalar, que este salón se ocupa para las diferentes reuniones del Gobierno Regional.
- 3.- Que, revisado el catalogo electrónico del mercado público estos productos no se encuentran disponibles para su compra inmediata.
- 4.- Que, la empresa Mónica Calle de Graffo, representante en la Región de Arica y Parinacota en productos de Aires Acondicionados, garantiza los productos y su instalación por un periodo de un año, con entrega inmediata.
- 5.- Que considerando lo señalado en los puntos anteriores, se propone emitir Orden de Compra de trato directo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 3, "Emergencias, urgencia o imprevisto" fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, al Proveedor **MONICA CALLE DE GRAFFO**, RUT N° 14.666.024-K, por un monto neto de \$ 794.000.- (setecientos noventa y cuatro mil pesos), impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa MONICA CALLE DE GRAFFO, RUT N° 14.666.024-K, para la Adquisición e Instalación en el Salón 2 del Gobierno Regional de 02 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.

2.- **ADJUDICAR**, al proveedor **MONICA CALLE DE GRAFFO**, RUT N° 14.666.024-K, por un monto total de \$ 794.000, (setecientos noventa y cuatro mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.05.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



ERP/ORL/SCC/PSC/MRR/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.